

Comisión verificadora de candidatos debe quedar instalada en septiembre

Además del órgano electoral, incluirá a autoridades financieras y de seguridad

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y ANDREA BECERRIL**

El Instituto Nacional Electoral (INE) deberá haber integrado y tener en funcionamiento la Comisión de Verificación e Integridad de Candidaturas a más tardar la primera semana de septiembre, que es cuando principian el proceso electoral de 2027, según se establece en la reforma aprobada por ambas cámaras del Congreso y próxima a promulgarse, lo que provocó ya preocupación en ese órgano comicial.

De entrada, esa comisión, que estará integrada por tres consejeros del INE y autoridades financieras y de seguridad, deberá revisar miles de perfiles para determinar si existe un “riesgo razonable” de actividades delictivas en aspirantes a cargos de elección popular.

La consejera Carla Humphrey, presidenta de la Comisión de Fiscalización, calculó que “en estimación razonable”, el número de candidatos puede ascender a entre 25 mil y 35 mil”.

Durante una exposición frente a funcionarios electorales locales y nacionales, detalló que la estimación considera la postulación de partidos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, proyección que implica reforzar los recursos humanos para ampliar el personal técnico y jurídico, así como auditores y analistas contables.

Además, se tiene que revisar lo relativo a los responsables de las visitas de verificación, abogados sustanciadores, personal de confronta y dictaminación, así como equipos regionales y distritales. Ello implica, apuntó, que la Unidad Técnica de Fiscalización requiere un fortalecimiento extraordinario de su plantilla y contratación temporal especializada.

También, escalar los sistemas informáticos, las herramientas de monitoreo de plataformas digitales y redes sociales; un análisis automatizado que permita hacer cruces de información para identificar propaganda no reportada; detectar pauta prohibido y rastrear beneficiarios reales, e identificar aportaciones de origen desconocido. Adicionalmente, herramientas para detección de pauta digital e infraestructura de almacenamiento y procesamiento de información digital.

La fiscalización a cargo del INE no sólo implica revisión documental, sino monitorear en campo es-

pectaculares, bardas, propaganda utilitaria, actos y cierres de campaña, así como monitoreos en redes, anuncios pagados, videos patrocinados y contenido de *influencers*, recalcó.

Sin embargo, en la reforma se establece que todos los gastos que implique la Comisión de Verificación “se realizarán con cargo al presupuesto aprobado” al INE, “por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos ni en los ejercicios fiscales subsecuentes”.

La comisión, junto con la Fiscalía General de la República, el Centro Nacional de Inteligencia, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerán la metodología y los criterios aplicables para realizar sus evaluaciones y con base en ello determinar la existencia de un riesgo razonable para presumir que la persona evaluada está relacionada con actividades delictivas.

Respecto a las críticas de la oposición a ese mecanismo, los senadores de Morena Manuel Huerta y Lilia Margarita Valdez señalaron que no será obligatorio que los partidos sometan su listado de candidatos a la evaluación, pero quienes no lo hagan quedarán exhibidos, sobre todo porque en los últimos meses en la oposición se han dedicado a hablar de la existencia de *narcocandidaturas*.